

indica en el plano. Y conformandose el Ayuntamiento con el precepto dictamen, acordó como en el mismo se propone.

Se concede a Jacinto Paño 307 metros para edificar en el partido de Torrealveras

Comunicante a lo informado por la Comisión de P. Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder a Jacinto Paño, Sanchez en el pueblo de Torrealvera trescientos siete metros de terreno que para edificar tiene solicitado, debiendo antes de comenzar a hacerlo, abonar ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta cent^{os} en q^{ue} ha sido tasado, a razón de cincuenta centismos de peseta el metro.

A Juan Sanchez Perer 218 metros de terreno en dicho partido

A Juan Sanchez Perer, en el mismo pueblo, doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, siempre que al edificar deje una calle de cinco metros de anchura en la parte de Poniente, y abone el terreno que realmente ocupa, que deberá medirse, despues de hecha la obra, debiendose esperar de todo modo, a la resolucíon que recaiga en el expediente de Juan^{co} Lopez Ramon, que con su construcción ha obstruido la Calle pública, a que se refiere el recurrente.

Se acuerda la demolición de las casas construidas en dicho partido por Juan^{co} Lopez Ramon.

En vista de que Juan^{co} Lopez Ramon ha construido en dicho pueblo edificaciones, sin licencia, se acordó la demolición de las mismas, en primer lugar por que obstruye el libre paso de la via p^ublica, y en segundo por que no resulta probado que el terreno sobre que ha edificado sea de su propiedad.

Se concede a Francisco Galver 16 metros de terreno para edificar en dicho partido.

A Francisco Galver se conceden dieciséis metros por diez y seis is de terreno en el citado pueblo, respetando la senda de paso que existe al Levante, si despues de publicar por edicto en la puerta de la Iglesia la pretension, no hay quien alegue, ni justifique la propiedad del terreno que abonará